

DUNAS SELECCIÓN USA ESG CUBIERTO FI*Fondo Anteriormente denominado: DUNAS SELECCION USA CUBIERTO, FI**Fondo armonizado*

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 13/09/2013**Gestora:** DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** DELOITTE SL.**Fecha de registro en la CNMV:** 21/11/2013**Grupo Gestora:** DUNAS CAPITAL ESPAÑA**Grupo Depositario:** CECA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo índice. IIC QUE REPLICA UN ÍNDICE.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Objetivo de gestión: El objetivo de gestión consiste en replicar el índice S&P 500 ESG Total Return Net Euro Hedged, que recoge, dentro de cada sector, las empresas de EEUU que mejor ponderación ESG tienen, excluye el 25% de empresas con la peor calificación ESG según la metodología de S&P DJI ESG, y excluye empresas que no cumplan con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con una desviación máxima respecto al índice del 5% anual. pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

Política de inversión:

Se invertirá aproximadamente el 100% de la exposición total en renta variable de EEUU, invirtiendo en valores del índice y en derivados sobre el índice. Podrá existir concentración geográfica/sectorial según la composición del índice.

La mayoría de la cartera cumple el ideario sostenible del índice. El seguimiento del índice se realizará mediante réplica física (mínimo 90% de la exposición total) y sintética (máximo 10% de la exposición total en derivados) suponiendo para los participantes la máxima exposición a la evolución del índice, aunque la rentabilidad del fondo y del índice puede no ser similar ya que el fondo soporta comisiones y gastos. No existirá riesgo de contraparte en los derivados al intervenir una cámara de compensación.

Se invertirá en activos en dólares, no obstante, no habrá exposición a riesgo divisa, ya que, como el índice, el Fondo cubrirá mensualmente la exposición al riesgo divisa mediante derivados. La parte no destinada a replicar el índice se invertirá en liquidez y renta fija pública/privada de emisores/mercados zona Euro y OCDE, con elevada calidad crediticia (mínimo A-) o, si fuera inferior, al rating de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 3 meses.

El índice busca mantener una ponderación total por sectores similar a la del índice general S&P500. La metodología consiste en una evaluación anual exhaustiva de las prácticas sostenibles de las empresas, con criterios ESG específicos por industria. No se invertirá en IICs.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

El índice bursátil S&P500 ESG Total Return Net Euro Hedged, es un índice general ponderado por capitalización de mercado que mide la rentabilidad de los valores que cumplan los criterios de sostenibilidad y que mantengan una ponderación total por sectores similar a la del S&P500, pero mejorando significativamente la calificación total ESG. El S&P500 es un índice representativo de los principales valores que se negocian en Estados Unidos.

El índice recoge la rentabilidad por dividendos después de impuestos.

El índice de referencia S&P 500 ESG utiliza las calificaciones ESG de los índices S&P Dow Jones y otros datos ESG para la selección de empresas, y tiene como objetivo el 75% de la capitalización de mercado de cada grupo industrial dentro del S&P 500. Se excluyen empresas que:

- Producen tabaco, presentan ventas de tabaco que constituyen más del 10% de sus ingresos, obtienen más del 10% de sus ingresos a partir de productos o servicios relacionados con el tabaco o poseen una participación superior a 25% en una empresa dedicada a estas actividades;
- Están involucradas en la industria de armas controvertidas, incluyendo bombas racimo, minas terrestres, armas químicas o biológicas, armas de uranio empobrecido, armas de fósforo blanco, armas nucleares; o poseen una participación superior a 25% en una empresa dedicada a estas actividades;
- Tienen una puntuación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) dentro del 5% más bajo del universo de selección; o
- Presentan una puntuación ESG de S&P DJI dentro del 25% más bajo de su grupo industrial.

Esta metodología da como resultado una puntuación ESG mejorada, en comparación con el S&P 500, en todas los sectores o grupos industriales.

Puntuaciones ESG de la metodología S&P DJI

El criterio principal para determinar y seleccionar los componentes del S&P 500 ESG Index son las puntuaciones ESG de S&P DJI. Estas puntuaciones se basan en datos recopilados por SAM, una subsidiaria de RobecoSAM, a través de su Evaluación de Sostenibilidad Empresarial (CSA, por sus siglas en inglés). Esta corresponde a una evaluación anual de las prácticas sostenibles de las empresas que abarca un amplio rango de criterios ESG específicos por industria.

Los datos para el análisis se obtienen de las respuestas entregadas por las empresas en la evaluación CSA o, en caso de que no respondan a esta, de la investigación llevada a cabo por SAM con la información disponible públicamente. Luego de esto, cada empresa recibe una puntuación preliminar, que corresponde a la suma ponderada de un número de indicadores ESG individuales asociados a diferentes preguntas en la evaluación CSA. Esta ponderación tiene como objetivo eliminar sesgos en las diferentes industrias.

Los componentes del índice son ponderados por capitalización de mercado ajustada al capital flotante. El índice revisa sus componentes anualmente y reajusta sus pesos mensualmente.

Puede obtener más información acerca de la composición del índice y sus normas de funcionamiento en: eu.spindices.com. El valor del índice se encuentra disponible a través de BLOOMBERG (SPXSENH). El administrador del índice de referencia del fondo si está incluido en el registro previsto en la regulación europea.

El seguimiento del índice se realizará mediante réplica física (mínimo 90% de la exposición total) y sintética (máximo 10% de la exposición total en derivados) sobre componentes del índice o sobre índices que presenten la mayor correlación posible con el índice de referencia) suponiendo para los partícipes la máxima exposición a la evolución del índice, aunque la rentabilidad del fondo y del índice puede no ser similar ya que por el lado negativo el fondo soporta comisiones y gastos adicionales.

No existirá riesgo de contraparte en los derivados utilizados a este fin al intervenir una cámara de compensación.

El fondo invertirá una proporción muy relevante de su patrimonio en acciones de emisores localizados en un único país, en un pequeño número de países o en una región concreta. La evolución del fondo estará, por tanto, fuertemente ligada al mercado y condiciones económicas, políticas y regulatorias de ese país, grupo de países o región. Además, el fondo podrá concentrar sus inversiones en empresas, sectores, industrias o mercado concretos, pudiendo tener estas empresas, sectores, industrias o mercados un efecto relevante sobre la evolución del fondo.

El Fondo podrá superar los límites generales de diversificación, en concreto, se podrá superar el límite del 20% de exposición a un único emisor llegando hasta el 35%, si la ponderación de dicho emisor en el índice supera el 20%.

Al igual que el índice, el Fondo cubrirá mensualmente la exposición al riesgo divisa mediante derivados de cobertura de tipo de cambio, realizando el último día de mes en que haya negociación los correspondientes ajustes de cobertura. No obstante, la existencia de limitaciones técnicas, operativas y de coste de las coberturas no permite la eliminación absoluta del riesgo divisa.

Asimismo, al igual que el índice, el Fondo ajustará su cartera mensualmente, el último día de mes en que haya negociación, para adaptarla a los pesos del índice que se replica. Dichos ajustes mensuales supondrán mayores costes operativos y de transacción para el Fondo.

En condiciones normales de mercado, la desviación respecto del índice no superará el 1,20% anual (sin que en ningún caso se pueda superar una desviación máxima del 5% anual). Dicha desviación se debe a factores tales como las comisiones y gastos soportados por el Fondo, la existencia de un coeficiente de liquidez, los costes de transacción en los que se incurren para ajustar mensualmente la cartera, así como la reinversión de los dividendos de las acciones incluidas en ella en cada momento, todo lo cual puede afectar a la capacidad del Fondo para seguir el comportamiento del Índice.

Todos los rating a los que se hace referencia son los otorgados por S&P o equivalentes por otras agencias de calificación. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo. En concreto, operaciones de adquisición temporal con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública de emisores zona euro con rating mínimo igual al del Reino de España (principalmente deuda pública española), con vencimiento inferior a 7 días. El

riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Excepcionalmente, esta operativa podría tener un plazo de vencimiento superior (como máximo de 180 días).

Dichas técnicas son económicamente adecuadas para el fondo, en el sentido que resultan eficaces en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

La operativa con instrumentos derivados OTC implica un riesgo de contraparte, que podría generar una pérdida para el fondo; no obstante, dicho riesgo quedará mitigado al menos parcialmente por la aportación de colaterales. Dichos colaterales serán activos aptos según la normativa vigente siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo, con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las prácticas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en activos aptos según la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo lo cual podría implicar la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

Las contrapartidas de las OTC serán entidades financieras domiciliadas en la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de concentración geográfica o sectorial, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: La política de inversión del fondo reproduce el índice de referencia S&P 500 ESG. Dicho índice tiene en cuenta en su composición factores ambientales, sociales y de gobernanza. El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de una inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a [www.dunascapital.com]

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en el domicilio social de la Sociedad Gestora. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

En caso de partícipes que suscriban sus participaciones a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus (de lo cual será informado el partícipe), el preaviso será exigido cuando los reembolsos agregados solicitados por clientes de un mismo comercializador alcancen la cantidad indicada.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE C

CLASE R

CLASE I

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE C

Código ISIN: ES0175404005

Fecha de registro de la participación: 13/09/2019

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: suscripciones directas con gestora; IIC grupo; cliente institucional o con contrato de gestión discrecional o de asesoramiento con pago explícito sin que la entidad pueda aceptar ni retener incentivos.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000.000 **Inversión mínima a mantener:** 100.000.000. Excepto partícipes que ya estuvieran en la Clase a fecha xxx, estos partícipes podrán mantener y suscribir nuevas participaciones que se mantendrán en la Clase C. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,18%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además determinadas entidades comercializadoras no pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas omnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

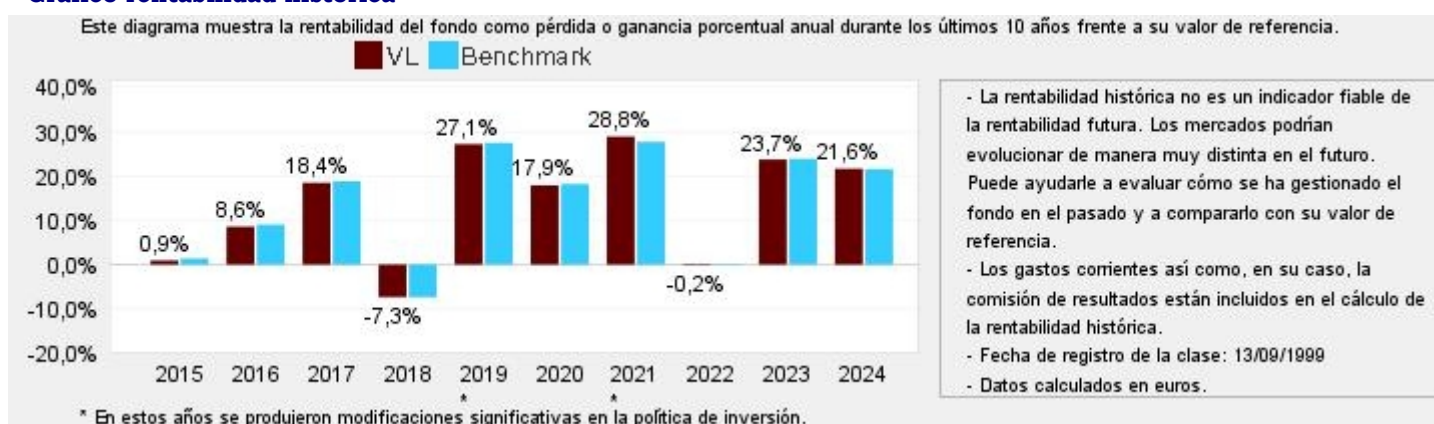
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

La Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución de comisiones con partícipes en base a la política comercial de la Gestora en cada momento.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE R

Código ISIN: ES0175404013

Fecha de registro de la participación: 13/09/2019

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. Esta Clase no será comercializada por la Gestora.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			

Aplicada directamente al fondo	0,9%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además determinadas entidades comercializadoras no pertenecientes a Grupo Dunas podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas omnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

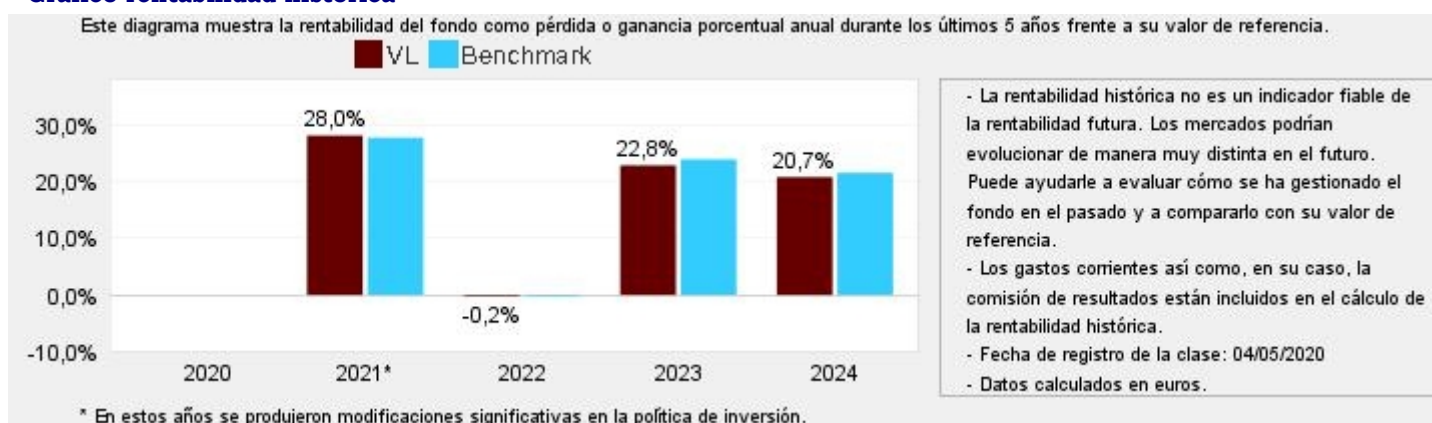
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

La Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución de comisiones con partícipes en base a la política comercial de la Gestora en cada momento.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE I

Código ISIN: ES0175404021

Fecha de registro de la participación: 17/09/2021

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: suscripciones directas con gestora; IIC grupo; cliente institucional o con contrato de gestión discrecional o de asesoramiento con pago explícito sin que la entidad pueda aceptar ni retener incentivos.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			

Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además determinadas entidades comercializadoras no pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas omnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

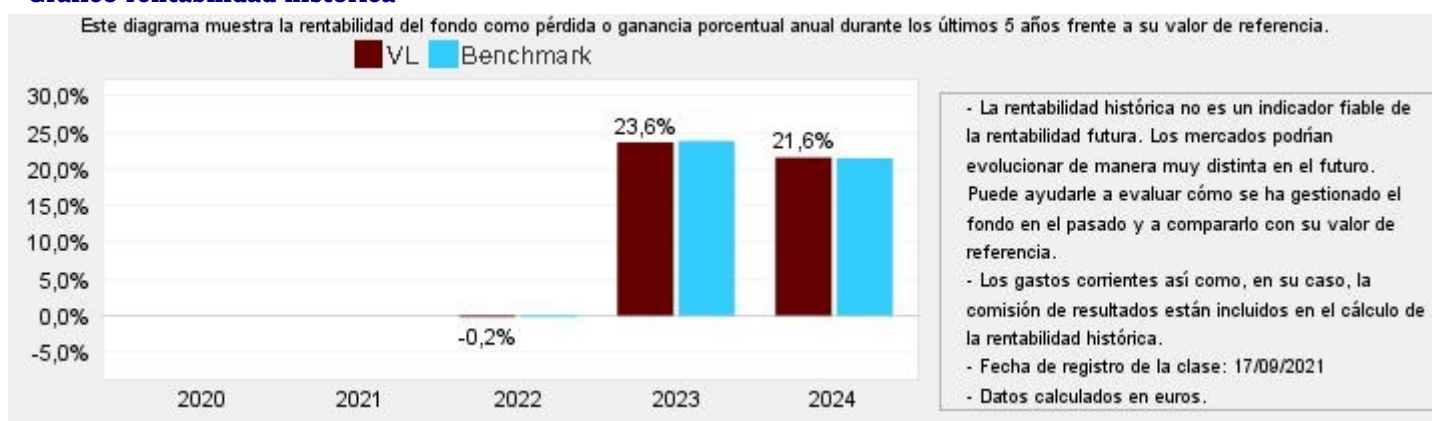
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

La Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución de comisiones con partícipes en base a la política comercial de la Gestora en cada momento.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%
CLASE C	0,18	---	0,05		100.000.000
CLASE R	0,9	---	0,05		
CLASE I	0,2	---	0,05		

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS mantiene una participación significativa en la Clase C del Fondo, al objeto de rentabilizar su cartera de inversiones. Se adjunta como anexo al folleto completo información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 07/12/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 16/01/1989 y número 98 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: FERNANFLOR, 4, 4ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28014.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.780.800,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	INVERSEGUROS, S. A.
Cumplimiento normativo	INVERSEGUROS, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento

PRESIDENTE	JAN OLOF RICHARD CARENDI		23/02/2017
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JAN OLOF RICHARD CARENDI		02/12/2016
DIRECTOR GENERAL FINANCIERÍA	ALFONSO BENITO DOMINGO		27/05/2019
CONSEJERO	RAFAEL DE ANDRÉS GOLVANO		30/04/2018
CONSEJERO	BLANCA GIL ANTONANZAS		19/12/2022
SECRETARIO	RAFAEL DE ANDRÉS GOLVANO		30/04/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, RAFAEL DE ANDRÉS GOLVANO ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 4 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.